

# Programa de Control y Vigilancia

Establecido para ejecutar acciones de protección control y vigilancia de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos culturales del PNCH, procurando la salvaguarda de la integridad del territorio y la seguridad de los usuarios y residentes del área protegida.

## Objetivos

- a. Establecer mecanismos de control y vigilancia para la protección de los recursos naturales presentes en el PNCH, desde las áreas administrativas y puestos de control de Cuango, Cerro Azul, Alajuela, Quebrada Ancha, Campo Chagres, Altos de Pacora, Río Piedras-San Cristóbal, Emberá Drua, Boquerón, La Línea, Santo Domingo-La Llana y Guagaral, durante un período de 5 años.
- b. Proteger las infraestructuras, equipos, bienes y señalización del área protegida, y brindarle seguridad física a los residentes y visitantes al PNCH.

## Sub- Programa:

- Manejo de Guarda Parques: La formación de un cuerpo de guardaparques de 26 unidades permitirá contar con un mínimo de 2 guarda parques por cada sitio de control, administrados por un jefe(a) del Programa de Control y Vigilancia. La dotación del nuevo personal se efectuará en forma escalonada en los diferentes puestos de control, dependiendo de la priorización de las actividades, la dotación de servicios y de la disponibilidad de los recursos financieros.

## Las principales funciones del Guarda parques son las siguientes:

- a. Elaborar los programas de trabajo semanales y los informes técnicos de campo.
- b. Ejecutar los operativos tendientes a la implementación de las acciones señaladas en el programa.
- c. Aplicar la legislación vigente sobre la reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales presentes en el área protegida.
- d. Efectuar las acciones de patrullaje terrestre, fluvial y aéreo, en la periferia y dentro del área protegida, siguiendo las rutas establecidas en los circuitos de protección señalados en el Plan de Manejo del PNCH.
- e. Velar por la integridad y seguridad personal de los visitantes, los funcionarios y los pobladores del área protegida.
- f. Apoyar las labores de mantenimiento del área protegida, así como las acciones de investigación y monitoreo ambiental, al igual que las actividades de educación ambiental y desarrollo comunitario sostenible.
- g. Brindar la debida orientación y conocimientos a los visitantes al área protegida, a través de las actividades de interpretación de la naturaleza y manejo de visitantes.